Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAR PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE: JOSÉ LUIS FORERO ESPITIA
RADICADO: 2020-00010

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de febrero de 2.020. Al Despacho la presente demanda para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2.020)

Téngase como agregado y póngase en conocimiento de las partes el concepto emitido por la Procuradora 30 Judicial de Infancia, Adolescencia y Familia, obrante a folio 20.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del art. 579 del Código General del Proceso, se decreta las siguientes pruebas:

1. DE LA PARTE ACTORA

1.1. DOCUMENTALES:

Ténganse por aportados los documentos anexados a la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno (fls. 4 al 16).

Se REQUIERE a la parte demandante para que aporte la autorización expedida por COFREM para la venta del inmueble del que se pretende la cancelación del patrimonio de familia, tal como se ordenó en auto admisorio del 27 de enero de 2020.

2. POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO:

2.1. INTERROGATORIO DE PARTE:

Se decreta el interrogatorio del señor JOSÉ LUIS FORERO ESPITIA. Prueba que se practicará en audiencia.

Se convoca a la audiencia prevista en el inciso 2° del art. 579 del Código General del Proceso, y para tal efecto, **SE FIJA LA HORA DE LAS 2:00 P.M. DEL DÍA 24 DEL MES DE JUNIO DE 2020**, la que se realizará en la sala de audiencias **No. 218** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

N O T I F Í Q U E S E

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 12 **del** 25 FEB 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria